Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca concurso público para la contratación de un Investigador Predoctoral en Formación mediante contrato predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el proyecto EndoMapper / Real-time mapping from endoscopic video (H2020 G.A. no. 863146) con destino en el IUI de Ingeniería en Aragón - I3A y el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas. Financiado por la Unión Europea-H2020. PI-PRD/2022-001.

Convocatoria singular de 1 plaza para la contratación de:

INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de las plazas que se indican en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de las mismas.

Esta convocatoria se regula por la **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 22 de mayo de 2019** (BOA nº 110 de 10 de junio de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento nº **PI-PRD/2022-001.**

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 10.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección

III.- Solicitud

IV.- Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad

V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	**Modalidad: INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN**

Además de los **requisitos** establecidos en los **artículos 2.1 y 15 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza mediante Resolución de 22 de mayo de 2019 (BOA nº 110 de 10 de junio) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Fecha o rango de obtención del título correspondiente: Posterior a enero 2021.

Fecha o rango de obtención del título correspondiente para aquellos que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, como para aquellos que posean una discapacidad igual o superior al 33%: Posterior a enero 2021.

Características de la plaza:

Perfil de la plaza

- Grado en Ingeniería Informática u otros grados de ingeniería equivalentes.
- Máster Universitario de Ingeniería Biomédica.
- El expediente académico debe incluir asignaturas (en programas universitarios) de Visión por Computador y Aprendizaje Automático.
- Nivel de inglés C1 o equivalente.
- Trabajo fin de máster relacionado con visión por computador y aprendizaje automático aplicado a imagen de endoscopia.
- Experiencia con programación en Python y uso de entornos de programación para deep learning (como Keras, Tensorflow y Pytorch).
- Experiencia con procesado de datos de endoscopia.

Tareas a realizar:

Doctorado orientado a trabajado de investigación dentro del proyecto EndoMapper.

- Tareas de investigación relacionadas con aprendizaje automático aplicado a la construcción de modelos a partir de imágenes de endoscopia dentro del proyecto EndoMapper.

- Diseño e implementación de algoritmos y demostradores relacionados con el proyecto. Además de bibliotecas propias desarrolladas en el proyecto, se utilizarán bibliotecas estándar en python o C++ (como OpenCv, numpy, sklearn, etc.) y entornos comunes para desarrollo de algoritmos de Deep Learning (Keras, tensorflow, Pytorch,...)

- Estudio, desarrollo y evaluación de nuevos métodos y algoritmos de aprendizaje automático para extraer información relevante de imágenes médicas.

- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con la obra o servicio para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

- Redacción de artículos científicos y técnicos.

- Tareas de difusión, comunicación y divulgación de resultados de investigación del EndoMapper: publicaciones en revistas científicas indexadas, congresos internacionales u otro tipo de eventos científicos.

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

- Se prevé explícitamente la realización de viajes por razón de servicio para la participación en congresos, reuniones de proyecto y trabajo conjunto con socios del EndoMapper, estancias de investigación, etc.
Previsión duración del contrato: 1 año, prorrogable en función de la financiación del proyecto/línea de investigación (máximo 4 años).
Dedicación: Tiempo completo 37,5 horas/semana

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

Anexo II

Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

***Miembros titulares*:**

Presidente: José María Martínez Montiel, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Secretario: Javier Civera Sancho, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza

Vocal: Juan domingo Tardós Solano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Miembros suplentes:

Presidente: Luis Montano Gella, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Secretario: José Jesús Guerrero Campo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Vocal: José Neira Parra, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Sistema de Selección: Concurso

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información, **debidamente justificada**, contenida en el currículum vítae y en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. (art. 17.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - Expediente académico: hasta 65 puntos

Nota media del expediente académico correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Arquitectura, Grado,… y Máster) por 6,5.

La puntuación se calculará en proporción al número de créditos ECTS de cada titulación.

Apartado 2 - Curriculum vitae: hasta 5 puntos

- Artículos publicados, comunicaciones en congresos, formación universitaria complementaria, experiencia laboral relacionada con su formación universitaria, nivel alto de idiomas debidamente acreditado con título oficial… (hasta 2,5 puntos).

- Estancias en el extranjero relacionadas con su formación (hasta 1,5 puntos)

- Premio extraordinario fin de carrera (hasta 1 punto)

Apartado 3 - Memoria del proyecto a realizar: hasta 30 puntos

Se valorará el interés científico del proyecto de tesis a desarrollar, su relación con el perfil de la plaza, el grado de impacto del proyecto y el interés social para la ciencia y la tecnología.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

Posibilidad de entrevista: Si.

En el caso de que se realizase la entrevista, a esta no podrá otorgársele puntuación alguna, pero a consecuencia de ella la comisión de selección podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante recogidos en su curriculum vitae. (art. 5.5 de las Bases Generales)

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 65 puntos

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

ANEXO III

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA MODALIDAD PREDOCTORAL

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte		**Nacionalidad**			
Fecha de Nacimiento		**Lugar de nacimiento**			
Dirección electrónica					
Domicilio		**Tfno. de contacto**			
Localidad		**Provincia**		**CP**	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Procedimiento nº		**Modalidad**	

DOCUMENTACION APORTADA

Revise la documentación que presenta con los artículos 2 y 17 de las bases generales

	Justificante de pago de 20,00 €. Nº cuenta ES86 2085 5202 78 0332168326.

MODELO

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1º) **El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.**

2º) **Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).**

3º) **Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.**

4º) **Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.**

.....a. .....de..... de .....

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

ANEXO IV
SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte					
Domicilio					
Localidad		Provincia		CP	
Dirección electrónica		Tfno. de contacto			

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº		Categoría	

EXPONE:

Que tiene reconocida una discapacidad de grado
Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad

SOLICITA las siguientes adaptaciones:

A) Para el caso de que se realice prueba objetiva:
B) Para el caso de que se realice entrevista:

.....a.....de..... de .....

MODELO

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

ANEXO V

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR (ART. 2 BASES GENERALES)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea

b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.

c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posean la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los premisos exigidos en la normativa sobre extranjería.

2.1.3. Haber efectuado el pago de la cuantía correspondiente al precio público vigente en su momento, en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3.c), de la presente convocatoria. El importe concreto se hará constar en la convocatoria correspondiente.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familia de categoría especial y a una bonificación del 50

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

c) Las víctimas del terrorismo, si así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de Resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I: Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

a) Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.

b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.

c) Justificante del pago correspondiente por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2085 5202 78 0332168326 de Ibercaja, c/ Fernando el Católico número 35, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso o transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES86 2085 5202 78 0332168326 y código SWIFT: CAZRES2Z).

d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.

e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

f) Otra documentación que de manera específica requiera la modalidad contractual o se exija en la convocatoria.

Bloque III. Otra documentación.

g) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el bloque IV.

Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN) o cualquier otro que contenga ordenados los méritos conforme a los criterios de valoración.

En todo caso, los méritos deberán estar debidamente justificados para ser valorados.

Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

Los documentos que se indican en las letras d), e), f) y g) deberán aportarse en castellano. La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.
La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3 Forma de presentar la documentación.

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II, III, a los que se refiere la Base 2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip, gzip), no cifrado y sin contraseña.
Cuando en el bloque se relacione más de un documento, estos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.
En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.
Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PIAC/PRD_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PIAC/PRD_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PIAC/PRD_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PIAC/PRD_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante)

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.1.b) y 1.1.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES (ART. 15 BASES GENERALES)

15.1 Podrán participar en las convocatorias de contratos predoctorales quienes cumplan los siguientes requisitos, a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de, al menos, 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en la fecha o rango de fechas que establezca la convocatoria.
Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), cuando el periodo MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR sea de 4 años, deberán haber finalizado el mismo en el rango de fechas que establezca la convocatoria. En el caso de que los citados estudios de especialidad tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización de los estudios de la titulación podrá ser hasta un año anterior a la indicada.
Asimismo, se establecerán los rangos de fechas de finalización de estudios tanto para aquellos que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, como para aquellos que posean una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

b) Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza, en el curso académico que establezca la convocatoria o, en su caso, estar realizando o haber realizado en el citado curso las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso al doctorado y estar pre-admitido en un programa de doctorado en la Universidad de Zaragoza, en el mismo curso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

c) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se estará a lo dispuesto en la Base 2.1.1.

d) Tener una nota media igual o superior a 6 puntos en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc., y Máster).

e) No estar en posesión del título de doctor, expedido por cualquier universidad, española o extranjera.

15.2 En todo caso, para poder formalizar el correspondiente contrato predoctoral el personal investigador en formación deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

b) En el caso de titulados universitarios extranjeros, se estará a lo dispuesto en la Base 2.1.1.

15.3 Los solicitantes deberán estar avalados en su petición por un investigador doctor de la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza que cumpla, asimismo, alguno de los siguientes requisitos:

a) Ser el Investigador Principal de un grupo, instituto o estructura de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza, en las convocatorias del Plan Propio.

b) Ser el Investigador Principal de un proyecto o contrato de investigación que permita esta modalidad de contrato en los costes de personal y pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza.

15.4 Podrá ser director de tesis cualquier doctor que forme parte del grupo de investigación, proyecto o contrato que avala la petición, con vinculación laboral o funcionarial a la Universidad de Zaragoza, durante su período de realización de la tesis. En el caso de que la vinculación del director de tesis no sea de esa duración, deberá figurar un tutor que cumpla con las condiciones anteriormente citadas.

15.5 En todos los casos, el solicitante deberá contar con la conformidad del responsable del departamento, centro o instituto al que se vaya a incorporar.

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 17 BASES GENERALES)

17.1. Las solicitudes de participación en el concurso se acompañarán de la documentación en la Base 2.2 y, además, como parte de los Bloques II y III, debidamente organizada:

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

f.1) Documento acreditativo de admisión a un programa de doctorado expedido por la Escuela de Doctorado o por la unidad responsable del Doctorado de la Universidad. Se considerará documento equivalente la matrícula en el programa de Doctorado o el justificante del pago de las tasas correspondientes, en ambos casos sellados por el centro.

f.2) Certificado académico oficial debidamente cumplimentado por el centro correspondiente, en relación con la totalidad de los estudios terminados con los que se accede al doctorado. Se deberá aportar un certificado por cada titulación obtenida que permita el acceso al doctorado (Licenciatura, Ingeniería, Grado, etc., y Máster), debiendo constar el sello de la unidad que lo expide, la nota media de la titulación, el número de créditos ECTS y la fecha de finalización de los estudios.

En el caso de que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el solicitante no haya concluido los estudios que dan acceso al doctorado, se aportará certificado académico completo que deberá recoger todas las asignaturas superadas, con sus créditos ECTS y las calificaciones obtenidas, así como la nota media.

En el caso de que la titulación indicada en el párrafo anterior se haya obtenido en el extranjero y no pueda aportarse el correspondiente certificado académico, se deberá presentar el documento de equivalencia de notas medias emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

f.3) Los solicitantes que estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR) o similar deberán presentar una copia del mismo.

Bloque III. Otra documentación

g.1) Curriculum Vitae del investigador. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN) o cualquier otro que contenga ordenados los méritos conforme a los criterios de valoración indicados en el artº 18 de estas Bases Generales. En todo caso, los méritos deberán estar debidamente justificados para ser valorados.

g.2) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el desarrollo del contrato, en la que se detallarán las tareas que realizará el investigador y se justificará el interés y viabilidad del mismo. Dicha memoria deberá ser firmada por el director o directores del proyecto de Tesis.

g.3) Los solicitantes que se acojan al supuesto de cuidado y atención de hijos menores de seis años, o que posean una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán hacerlo constar en la solicitud y adjuntar documento acreditativo.

17.2. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información, debidamente justificada, contenida en el curriculum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación en la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes.

CONDICIONES DEL CONTRATO (ART. 16 BASES GENERALES)

16. Condiciones del contrato.

El contrato de trabajo predoctoral se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

a) El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso.

b) La dedicación del personal investigador será a tiempo completo y en exclusiva y deberá realizar las actividades previstas en su programa de formación y especialización en la investigación, sin que pueda exigírsele otras actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o formación.

c) El contrato se celebrará por escrito entre el personal investigador predoctoral en formación, en su condición de trabajador, y la Universidad de Zaragoza, en su condición de empleador.

d) El contrato se suscribirá bajo la modalidad de contrato predoctoral, de duración determinada, con dedicación a tiempo completo. La jornada de trabajo será de 37 horas y 30 minutos en cómputo semanal, o su equivalente en el cómputo mensual o anual que corresponda. Las vacaciones serán de un mes por año completo de servicios y se deberán disfrutar coincidiendo con el periodo vacacional del personal docente e investigador de la Universidad.

e) La duración del contrato será de un año, prorrogable por periodos anuales, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, hasta alcanzar en cómputo total, como máximo, los cuatro años, a contar desde la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo.

Cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

En ningún caso el trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior al señalado.

En todo caso, la obtención del título de Doctorado extinguirá el contrato predoctoral, aunque no se hubiera agotado la duración máxima del mismo. A estos efectos se considera que se ha obtenido el título de Doctorado en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00	

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

f) La actividad investigadora desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, por la escuela de doctorado, pudiendo ser causa de Resolución del contrato no superar favorablemente dicha evaluación. Asimismo, el resultado de la evaluación será determinante para la prórroga del contrato, en su caso.

g) Para lo no previsto en estas bases se estará a las cláusulas del contrato, a lo dispuesto en el convenio colectivo aplicable al personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza y en la normativa reguladora de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador aprobada por la Universidad de Zaragoza, a la normativa que resulte aplicable y a lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; asimismo, en particular, se aplicará el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES (ART. 19 BASES GENERALES)

19.1. Además de los derechos específicos en materia de investigación del personal investigador predoctoral en formación reconocidos en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, se reconocen los siguientes derechos al personal investigador predoctoral:

a) Solicitar las ayudas para asistencia a congresos o jornadas científicas que se convoquen en el programa del vicerrectorado con competencias en investigación.

b) Colaborar en tareas docentes del departamento al que se encuentren vinculados hasta un máximo de 60 horas anuales, pero sin superar las 180 horas durante la extensión total del contrato, previa autorización por la propia Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador. Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarán a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los límites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes.

c) Realizar estancias de investigación de carácter predoctoral relacionadas con el proyecto de tesis, con el visto bueno de su director de investigación, y por un tiempo máximo de 4 meses por año y un total de 9 meses durante toda la vigencia del contrato. Siempre será necesaria la concesión del permiso por la Universidad de Zaragoza.

19.2. Además de las obligaciones específicas en materia de investigación del personal investigador predoctoral en formación reconocidas en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, se reconocen las siguientes obligaciones del personal investigador predoctoral:

a) Desarrollar con aprovechamiento el programa de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias de la Universidad de Zaragoza, con dedicación exclusiva a dicha función.

b) Someter la actividad investigadora desarrollada a una evaluación anual que realizará la comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, por la escuela de doctorado.

c) Defender la tesis doctoral dentro de los cuatro años que como máximo dura el contrato.

d) Comunicar a la Universidad de Zaragoza la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que resulten compatibles, conforme disponen estas bases generales.

e) Remitir al vicerrectorado con competencias en investigación los informes que se señalan en la Base 20.

f) Comunicar a la Universidad cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron la firma del contrato, que dificulte el desarrollo de la investigación o cualquier cambio o circunstancia significativa que afecte al desempeño del trabajo objeto de la ayuda. En concreto, cualquier cambio de director o de proyecto, requerirá la autorización del vicerrectorado con competencias en investigación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000001763
Fecha: 30-03-2022

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PERIODO DE PRUEBA (ART. 10.5 y ART. 10.6 BASES GENERALES)

En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.

b) Una fotografía reciente, tamaño carné

c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de los títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia o reconocimiento.

d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

10.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

24735f10f916864968cf03b1e4c0795e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/24735f10f916864968cf03b1e4c0795e

CSV: 24735f10f916864968cf03b1e4c0795e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 15
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/03/2022 13:57:00